E.S.E JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS
MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA
NIT. 813.010.966-1

ACTA DE INICIO

CONTRATO SINDICAL No. 310 DE 2026

CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JUAN RAMÓN NÚÑEZ PALACIOS NIT. 813.010.966-1**
CONTRATISTA:	**AGREMIACIÓN SINDICAL INTEGRIDAD HUMANA (ASIH) NIT. 901.414.120-1, REP. LEGAL: LEIDY ARÁNZAZU ZAMBRANO BERMEO, C.C. NO. 1.010.197.589 DE BOGOTÁ D.C.**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE PERSONAL AFILIADO A LA ASIH PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PROFESIONAL, TECNÓLOGO, TÉCNICO Y AUXILIAR REQUERIDAS POR LA E.S.E. JUAN RAMÓN NÚÑEZ PALACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA (HUILA).**
VALOR:	**CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($115.921.332) M/CTE IVA INCLUIDO**
CDP	**2026000517DEL PRIMERO DE AGOSTO DEL 2026.**
PLAZO:	**EL CONTRATO DEBERÁ EJECUTARSE EN CINCO MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA.**

En La Argentina Huila, siendo el día primero (01) de agosto de 2026, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E Juan Ramón Núñez Palacios de la Argentina - Huila, de una parte **OSCAR HUMBERTO RAMIREZ CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.242.222 en calidad de Supervisor del contrato y por la otra **LEIDY ARÁNZAZU ZAMBRANO BERMEO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.197.589 de Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación de **AGREMIACIÓN SINDICAL INTEGRIDAD HUMANA (ASIH) NIT 901.414.120-1** en su condición de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato sindical **N° 310 de 2026**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE PERSONAL AFILIADO A LA ASIH PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PROFESIONAL, TECNÓLOGO, TÉCNICO Y AUXILIAR REQUERIDAS POR LA E.S.E. JUAN RAMÓN NÚÑEZ PALACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA (HUILA).**

Lo anterior, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para iniciar el contrato.

Para constancia, la presente se suscribe bajo la responsabilidad de los intervinientes, primero (01) de agosto de 2026

El Contratante,

OSCAR HUMBERTO RAMIREZ CASTRO
Supervisor

La Contratista,

LEIDY ARÁNZAZU ZAMBRANO BERMEO
C.C. No. 1.010.197.589 de Bogotá D.C.
R.L. ASIH NIT. 901.414.120-1

Powered by CamScanner